CUENTA DE COBRO UNICA

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

DEBE A JEISON MIGUEL D' ANDREIS HERNANDEZ

La suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320. 000.oo)

Por concepto del pago de los servicios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato No. CD-48-2026-0049, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**, correspondiente a un UNICO pago a 31 de enero de 2026 por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000.oo).

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



JEISON MIGUEL D' ANDREIS HERNANDEZ
C.C. No. 72.269.100 de Barranquilla